

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

19259 *Resolución de 26 de noviembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden premios a materiales educativos en soporte electrónico, aptos para uso y difusión en Internet.*

Por Resolución de 10 de mayo de 2010 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se convocaron premios a materiales educativos en soporte electrónico aptos para uso y difusión en Internet, por una cuantía de 192.320,00 euros.

La convocatoria, en su apartado cuarto, prevé conceder los siguientes premios:

Modalidad A, Tipo I:

Un primer premio de treinta mil euros (30.000 €).

Dos segundos premios de diecisiete mil euros (17.000 €) cada uno.

Tres terceros premios de nueve mil euros (9.000 €) cada uno.

Modalidad A, Tipo II:

Un primer premio de siete mil euros (7.000 €).

Dos segundos premios de cuatro mil quinientos euros (4.500 €) cada uno.

Tres terceros premios de dos mil euros (2.000 €) cada uno.

Modalidad B, Tipo I:

Un premio de cuarenta y ocho mil euros (48.000 €).

Modalidad B, Tipo II:

Un premio de veintidós mil euros (22.000 €).

Y un premio especial para los recursos presentados en los Tipos I y II, en cualquier de sus modalidades, cuyo contenido facilite la adquisición o el refuerzo de las competencias lectoras en el alumnado de educación primaria y secundaria, dotado con nueve mil trescientos veinte euros (9.320 €).

La Comisión de Selección establecida en el punto décimo de la Resolución de la convocatoria se reunió el día 4 de noviembre de 2010 para estudiar los materiales presentados, basándose en los criterios de selección detallados en el punto onceavo de dicha Resolución.

Valorados los mencionados trabajos, la Comisión de Selección, en virtud del apartado doceavo de la convocatoria, ha propuesto, y esta Dirección General ha resuelto, otorgar los siguientes premios, teniendo en cuenta que se decide dejar desierto el premio Tipo I (materiales multimedia) de la modalidad B (centros de enseñanza), y en virtud del apartado 4.º de la convocatoria, se decide destinar la cuantía del premio no adjudicado a modificar el número de propuestos en las Modalidades y Tipos siguientes:

Incorporar dos terceros premios de la modalidad A, Tipo I, pasando de tres a cinco. Añadir un primer premio de la modalidad A, Tipo II, con lo que su número pasa de uno a dos, y se reducen de tres a dos los propuestos para terceros y se incrementan de uno a dos los premios de la modalidad B, Tipo II.

Según estos criterios, la Comisión propone conceder los siguientes premios, quedando tres mil euros sin asignar.

Modalidad A (personas físicas o entidades).

Tipo I (materiales multimedia).

Conceder un Primer Premio, dotado con 30.000 euros, a:

«Laboratorio básico de azar, probabilidad y combinatoria», de don Juan García Moreno, por la variedad de actividades y el aprovechamiento de las posibilidades del código html.

Dos Segundos Premios, dotados con 17.000 euros cada uno, a:

«Animalandia», de don Fernando Lisón Martín, por su cuidada presentación, su carácter colaborativo, su claridad de navegación y su completa base de información.

«The OLOA Project WebQuest», de doña Mireia Grané Suriñá, por su gradación en el aprendizaje, su presentación sencilla pero elegante y la organización coherente de sus contenidos.

Cinco Terceros Premios, dotados con 9.000 euros cada uno, a:

«Ara y Belbo», de don Balbino de Oro Martín, por su carácter estimulador de la experimentación, su excelente grafismo, la gradación de las actividades y la adecuación al nivel educativo.

«Curvas Técnicas y Cíclicas», de don José Antonio Cuadrado Vicente, por su esmerada presentación, la proximidad de los contenidos a la realidad cotidiana del alumno y la claridad de sus construcciones gráficas.

«Introducción Conceptual a la Física Newtoniana», de Don Juan Antonio Martínez-Castroverde Pérez, por la variedad de ejemplos, lo intuitivo de sus gráficos y la claridad de su diseño.

«Ortografía Natural», de don José Bustillo Rendón, por la buena estructura de la información, lo amigable de la navegación y la facilitación de aprendizajes significativos.

«La Ópera», de don Ramón Llanes Bordes, por la sencillez y la adecuación del lenguaje a los conocimientos del destinatario y por el fomento de la reflexión.

Tipo II (Blogs educativos).

Dos Primeros Premios, dotados con 7.000 euros cada uno, a:

«Play Fol», de doña Lourdes Barroso González, por lo interesante y completo de este recurso enfocado a la Formación Profesional, por la variedad y la coherencia de sus contenidos, la oportunidad de los temas tratados y su proximidad a la realidad cotidiana.

«educacionmusical.es», de Don Massimo Pennesi, por la seriedad, variedad y amplitud de estilos musicales, por lo completo de su temática y la buena estructuración de la misma.

Dos Segundos Premios, dotados con 4.500 euros cada uno, a:

«Vamos a Publicidad», de doña Marta María Moro Rodríguez, por presentar la publicidad de modo neutral, tanto su posibilidad manipuladora como sus enormes capacidades mediáticas positivas, por estar dirigido a toda la comunidad educativa, pero con numerosas actividades para el aula, por la buena organización de sus contenidos y la transversalidad de éstos, presentados con una estética muy agradable.

«Enredando en el Instituto», de doña Ana Concejero Mancebo, doña Rosa María Lara Fernández y don José Luis Gamboa Jiménez, por su trabajo colaborativo, su adecuado diseño y su abundante material.

Dos Terceros Premios, dotados con 2.000 euros cada uno, a:

«Blog de español», de don Juan José Sotelo Vázquez, por su buena estética, la profundidad de sus contenidos y la participación de alumnos.

«Blog de Aula-4.º ESO-Porzuna», de doña Eva María Perdiguero Garzo, por la conexión de los contenidos con el mundo cercano y actual, sus variadas actividades y por su original y llamativo diseño.

Modalidad B (centros de enseñanza).

Tipo I (Materiales multimedia): Se declara desierto.

Tipo II (Blogs educativos).

Dos Premios, dotados con 22.000 euros cada uno, a:

«La Biblioteca del Cole», del CEIP Juan de la Cierva, de Fuenlabrada (Madrid), por la variedad de actividades y su correcta clasificación, la ordenada participación del alumnado, la corrección del diseño y su carácter motivador. Autoras: Doña Carolina Blanca Vizán y Doña María Isabel Lavandero Ruiz.

El premio se distribuye de la siguiente manera: 5.500 euros para el CEIP Juan de la Cierva, de Fuenlabrada (Madrid), 8.250 euros para doña Carolina Blanca Vizán y 8.250 euros para doña María Isabel Lavandero Ruiz.

«En Monforte de Lemos, leemos», del IES Río Cabe, de Monforte de Lemos (Lugo), por su apropiada estética, sus contenidos oportunos y abundantes y su estructura correcta. Autoras: Doña María Luz Paramio Gutiérrez y doña Beatriz González López.

El premio se distribuye de la siguiente manera: 5.500 euros para el IES Río Cabe, de Monforte de Lemos (Lugo), 8.250 euros para doña María Luz Paramio Gutiérrez y 8.250 euros para doña Beatriz González López.

Premio especial por el fomento de la comprensión lectora, dotado con 9.320 euros:

«El Barco de Papel», de Doña Trinidad Ruiz López y Don Miguel Ángel Queiruga Dios, presentado a la Modalidad A (Personas o entidades) del Tipo II (Blogs educativos), por su lenguaje directo, por la permanente oferta de actividades, recomendaciones y novedades, además de los numerosos trabajos de los alumnos, que despiertan el interés por la lectura.

El importe total de los premios asciende a 189.320,00 euros (ciento ochenta y nueve mil trescientos veinte euros).

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, según prevé la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 26 de noviembre de 2010.–El Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, P. D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), el Director General de Formación Profesional, Miguel Soler Gracia.